

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 1931-1933

VISTOS:

A.- El convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, para la normalización de los establecimientos educacionales.

B.- Los fondos asignados por la resolución exenta N° 5838 del ministerio de Educación de 2013, para las diferentes Escuelas Municipales de la Comuna de Angol para llevar a cabo dicha normalización.

C.- La necesidad de llamar a licitación publica para la “NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOJ.”

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL.”.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL”.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la “NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOJU”.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELAS MUNICIPALES URBANAS Y RURALES PRIMERA ETAPA DE LA COMUNA DE ANGOL", la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe Dpto. Secpla.
- 2.- Jefe Dpto. Educación
- 3.- Profesional Constructor civil encargado del programa
- 4.- Profesional Secpla encargado Licitaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JEAO/AVT/avt

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL